

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00389-00

El abogado OSCAR JAVIER MARTINEZ CORREA, manifestó que no puede atender la designación de abogado Curador Ad-litem efectuada mediante auto de 31 de mayo de 2023, en atención a que ya fue designado en otros cinco asuntos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al abogado OSCAR JAVIER MARTINEZ CORREA, del cargo de Curador Ad-litem designado para representar a la sociedad CARBONES LA JUANA S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

VD

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **106 del 10 de agosto de 2023** a las **8:00** a.m.

MARÍA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c463fcc041bda9c48f5ca1d20bf5f27bd13aafed13b322bf5983f82d800edc**

Documento generado en 09/08/2023 04:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>